Gesath

Gestión y Administración del Talento Humano

Avanzando Juntos

COMPAÑIA COTECNA ISO 9001 CERTIFICADA

Bogotá DC, 05 de junio de 2018

Señores:
A QUIEN INTERESE
Bogotá D.C.

Ref. Certificación Laboral GESATH OUTSOURCING SAS.

Estimados señores,

Nos permitimos certificar que la señora **SANCHEZ RODRIGUEZ DORA YURANY** identificada con cedula de ciudadanía **53167582,** estuvo vinculada a **GESATH OUTSOURCING SAS** NIT 900.570.140-2 desempeñando el cargo de **EPIDEMIOLOGO DE CAMPO** en un programa de investigación relacionado con el virus del ZIKA en Colombia, con contrato a término INDEFINIDO; desde 1/12/2017 hasta 30/05/ 2018.

La información de la presente certificación contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y debe ser confirmada telefónicamente al número +57 (1) 309 94 63 Ext. 107; para más información visité www.gesath.com o envié correspondencia a CL 84 # 49a - 20 Bogotá, D.C. CO

#AvanzandoJuntos,

HELBERTH RODRIGUEZ
Gestión Humana

GESATH OUTSOURCING SAS | #AvanzandoJuntos
CL 84 # 49a - 20 Bogotá, D.C. CO
+57 (1) 309 94 63 Ext 107
Yamile.jimenez@gesath.com
www.gesath.com

Bogotá DC, 13 de junio de 2017 No. C1004-2016

Señores:
A QUIEN INTERESE
Bogotá D.C.

Ref. Certificación Laboral GESATH OUTSOURCING SAS.

Estimados señores,

Nos permitimos certificar que el (la) señor(a) **SANCHEZ RODRIGUEZ DORA YURANY**, identificado(a) con cedula de ciudadanía 53.167.582, está vinculado(a) a **GESATH OUTSOURCING SAS** NIT 900.570.140-2 desempeñando el cargo **EPIDEMIOLOGO DE CAMPO** con contrato a término indefinido devengando un salario mensual de $ 4.018.500 más prestaciones de ley; desde el 12 de enero de 2017 a la fecha desempeñando las siguientes funciones:

- Verificar el cumplimiento de los lineamientos de vigilancia en salud pública para Zika, por las entidades territoriales de salud.
- Recolectar en las diferentes Entidades Territoriales, información faltante del Sivigila y demás documentos pertinentes referentes a la vigilancia mejorada de Zika incluyendo toma de muestras.
- Realizar cruces de las bases de datos RUAF, Sivigila, etc., la información técnica correspondiente a la vigilancia mejorada de Zika.
- Organizar la información recolectada en las visitas de campo bajo los formatos establecidos y realizar la entrega de la misma a los referentes encargados de la vigilancia mejorada de zika.
- Entregar información completa y oportuna de las actividades de vigilancia mejorada de zika, asignadas.
- Realizar informes de los hallazgos de las visitas solicitada a las Entidades territoriales.
- Realizar análisis adicionales según requerimientos de la vigilancia mejorada de Zika.
- Apoyar al equipo de la Entidad Territorial en la toma y el envío de muestras al INS.
- Realizar búsqueda activa institucional (BAI) de ser necesario
- Realizar asistencias técnicas a las Entidades Territoriales con seguimiento a los compromisos adquiridos en las visitas y participar en unidades de análisis de ser necesario.
- Mantener comunicación con el técnico de datos, con los epidemiólogos del nivel central y con el grupo de referentes de eventos relacionados con la vigilancia mejorada de zika
- Mantener continua comunicación con el subdirector de vigilancia en salud pública y gestión del riesgo y Vysnova
- Consolidar y enviar mensualmente un informe del trabajo al socio local y a Vysnova.

- Garantizar el cumplimento y calidad de las obligaciones del contrato
- Organizar, asistir y participar en capacitaciones, reuniones, o visitas que sean necesarios para el desarrollo del Proyecto VEZ
- Participar con el equipo de trabajo en las tareas necesarias para realizar, consolidar y analizar los productos finales
- En caso de ser necesario, presentar informes solicitados del Proyecto VEZ
- Mantener la reserva profesional y confidencialidad de los datos e información que se le ha suministrado, o a la cual tenga acceso para el desarrollo del objeto contractual
- Realizar desplazamientos requeridos para el Proyecto VEZ con previa autorización
- Legalizar todos los gastos (de viaje y otros) en los tiempos y procesos definidos
- Utilizar los elementos de protección personal que se requiere
- Desarrollar las demás actividades que se les sean asignadas de acuerdo al objeto contractual

La información de la presente certificación contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y debe ser confirmada telefónicamente al número +57 (1) 309 94 63 Ext. 107; para más información visité www.gesath.com o envié correspondencia a CL 84 # 49a - 20 Bogotá, D.C. CO

Contáctenos y #AvanzandoJuntos,



HELBERT FERNANDO RODRIGUEZ
Gestión Humana

GESATH OUTSOURCING SAS | #AvanzandoJuntos
CL 79 # 18 - 34 OF 205 Bogotá, D.C. CO
+57 (1) 309 94 63 Ext. 107
helbert.rodriguez@gesath.com
www.gesath.com

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CUC: 1ZPVVY

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que el servidor(a) público(a) SANCHEZ RODRIGUEZ DORA YURANY, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 53167582, presta sus servicios en esta Institución, en Provisionalidad desde el 23 de Enero de 2014, en el empleo de Profesional Universitario, código 2044, grado 7, pertenece a Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública de Subdirección de Análisis del Riesgo y Respuesta Inmediata en Salud Pública de Comunicación del Riesgo en Salud Pública con una asignación básica mensual de ($ 2'208.723)M/cte.

La presente se expide, a solicitud de el(la) interesado(a) para fines personales, y los datos que aquí se consignan son tomados de los documentos que reposan en la historia laboral; haciéndose entrega del mismo conforme a lo dispuesto en la ley 1712 de 2014.

Dada en Bogotá D.C., a los 4 días del mes de Enero de 2017 con destino a A qien interese.

GILMA ROSA BUITRAGO

NOTA: Para validar esta información comuníquese al teléfono 2207700 extensiones 1439-1208, indicando el código que se encuentra en la parte superior derecha de la presente certificación.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

TH-493-2017

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que la servidora pública **DORA YURANY SANCHEZ RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.53.167.582 de Bogotá, ha venido prestando sus servicios en esta Institución como se detalla a continuación:

Mediante Resolución No.0045 del 21 de enero de 2014, fue nombrada en provisionalidad en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 2044, GRADO 05 del despacho la Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública, a partir del 23 de enero de 2014, según Acta No. 033. Desempeñando las siguientes funciones establecidas en el manual de funciones adoptado mediante Resolución No.0339 del 10 de mayo de 2013, (F-144):

"1. Validar la información suministrada semanalmente por el SIVIGILA y fuentes afines para identificar e informar de los atributos en la operación del sistema de información en salud pública.

2. Promover las actividades técnico-científicas y operativas de la vigilancia de las enfermedades de interés en salud pública para contribuir en la formulación de actividades de control.

3. Contribuir en el desarrollo de asistencias técnicas con el fin de desarrollar las actividades necesarias para fortalecer el sistema de vigilancia en salud pública.

4. Asumir disponibilidad según los lineamientos institucionales para cumplir con lo establecido frente al sistema de vigilancia en salud pública.

5. Participar en la realización, ejecución y control del Plan Operativo Anual (POA) para promover el satisfactorio desarrollo de las actividades planteadas.

6. Las demás asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo".

Mediante Resolución No. 1019 del 20 de agosto de 2015, se aceptó la renuncia a partir del 20 de agosto de 2015, al empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 2044, GRADO 05 del despacho de la Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública.

Mediante Resolución No.1007 del 19 de agosto de 2015, fue nombrada en provisionalidad en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 2044, GRADO 07 de la Subdirección de Análisis del Riesgo y Respuesta Inmediata en Salud Pública, de la Dirección

de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública, a partir del 20 de agosto de 2015, según Acta No. 025. Desempeñando las siguientes funciones establecidas en el manual de funciones adoptado mediante Resolución No.0334 del 16 de marzo de 2015, (F-161):

"1. Apoyar en la administración de la actualización y análisis sistemático y continuo de riesgos sanitarios para la prevención y atención de brotes, epidemias, emergencias y desastres en salud pública, de acuerdo a los lineamientos establecidos.

2. Contribuir en la evaluación del mejoramiento sistemático de las acciones realizadas para la atención de brotes, epidemias, emergencias y desastres en salud pública de acuerdo con la normatividad, procesos, procedimientos, y lineamientos vigentes.

3. Vigilar las situaciones de riesgo de la salud pública en brotes, epidemias, emergencias y desastres para dar apoyo en las soluciones que permitan mitigar el riesgo en la población, de acuerdo a las directrices establecidas.

4. Mantener actualizado el análisis de riesgos sanitarios para la prevención y atención de brotes, epidemias, emergencias y desastres en salud pública para la toma de decisiones que ayuden a mitigar el impacto del riesgo en la población, de conformidad con los procedimientos establecidos.

5. Contribuir en la implementación y desarrollo de sistemas de alerta temprana para identificar y monitorear riesgos y/o amenazas en salud pública conforme al Reglamento Sanitario Internacional y los lineamientos establecidos por la entidad.

6. Realizar intervenciones de control o mitigación de situaciones de riesgo para la salud pública en brotes, epidemias, emergencias y desastres de acuerdo con la normatividad, procesos, procedimientos, y lineamientos vigentes.

7. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes, programas y proyectos relacionados con las situaciones de riesgo para la salud pública en brotes, epidemias, emergencias y desastres, de acuerdo con las políticas y normatividad vigente.

8. Las consagradas en el artículo 4° del Decreto 1785 de 2014, y demás asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo".

La presente se expide, a solicitud de la interesada para fines personales y los datos que aquí se consignan son tomados de los documentos que reposan en la Historia Laboral.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2017.

Gilma Rosa Buitrago

GILMA ROSA BUITRAGO BUITRAGO

Elaboró: Mauren Dimaté

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CERTIFICA

Que **DORA YURANY SANCHEZ RODRIGUEZ** con cedula de ciudadanía No. 53.167.582, celebró el siguiente contrato con el Instituto Nacional de Salud:

Contrato de prestación de servicios profesionales No. **709** de **2013,** en cuyo objeto el contratista se comprometió a "Realizar actividades encaminadas a la vigilancia y análisis de las muertes en los eventos prioritarios registrados por el Sivigila en el departamento de Santander, y consolidar los informes epidemiológicos de estos eventos de los años 2012 y 2013". Que el plazo de ejecución inició a partir de la legalización del contrato el día 1 de noviembre de 2013 hasta el día 31 de diciembre de 2013. Que el valor del contrato fue por la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.600.000,0).**

La presente certificación se expide a solicitud del contratista el día 11 de febrero de 2014

CLAUDIA PATRICIA TORRES AGUILAR

Elaboró: Silvia Ramos

FUNDACION KARL LANDSTEINER
IN MEMORIAM
BANCO DE SANGRE
NIT 830.127.842-2

A QUIEN CORRESPONDA

La FUNDACIÓN KARL LANDSTEINER IN MEMORIAM – FUNDACIÓN KALAI -, certifica que DORA YURANY SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, *identificada con cédula de ciudadanía número* 53 167 582 *trabajó en esta entidad*, entre el 27 de abril de 2013 y el 31 de octubre de 2013, devengando un salario mensual de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000), desempeñando el cargo de Bacterióloga.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2014, a solicitud de la interesada.

Atentamente,

MARÍA DEL PILAR GARZÓN CARDOZO
Representante Legal
FUNDACIÓN KALAI

Sede La Castellana: Carrera 45A No. 94 - 50.
PBX: 691 5541 • FAX: 257 3502
Bogotá DC, Colombia
fundacionkalai@gmail.com

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 611 **DE 2012**
(11 MAYO 2012)

Por la cual se autoriza, reconoce y ordena el pago a la conferencista **DORA YURANY SANCHEZ RODRIGUEZ.**

El Rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 023 del 09 de septiembre 2008, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante memorando 1211.384-2012, remitió la Hoja de Vida de **DORA YURANY SANCHEZ RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía 53.167.582 de Bogotá, para orientar el Seminario – Taller "*La Salud También es una Cuestión de Responsabilidad, Hablemos de la Grandeza del Ser Humano*", aprobado en el Programa Educación Permanente, a realizarse el 11 de mayo, 5 y 6 de junio y 28 de septiembre de 2012 de acuerdo con el cronograma presentado por la Facultad.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 087 de 2011, aprobó el Programa de Educación Permanente de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el año 2012.

Que según Certificado de Disponibilidad 0373, expedido el 8 de mayo de 2012, la Universidad cuenta con los recursos presupuestales para atender este compromiso.

Que por lo anterior, es procedente autorizar, reconocer y ordenar el pago de la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($680.000.oo)** a la citada conferencista, de conformidad con lo expuesto.

En consecuencia, el Rector

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la conferencista ya identificada, como orientadora del Seminario – Taller "*La Salud También es una Cuestión de Responsabilidad, Hablemos de la Grandeza del Ser Humano*", evento aprobado en el Programa Educación Permanente, a realizarse el 11 de mayo, 5 y 6 de junio y 28 de septiembre de 2012 según cronograma presentado por la Facultad.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER Y ORDENAR el pago a la conferencista, con domicilio en la carrera 54D No. 188 -41, apartamento 403, de la ciudad de Bogotá, teléfono 311 2629326, régimen simplificado, la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($680.000.oo)**, de conformidad, con lo autorizado en el artículo anterior, siempre que se realice efectivamente el evento.

ARTÍCULO TERCERO: el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se imputará con cargo a la cuenta denominada honorarios, previa certificación expedida por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; así como, la presentación del pago de seguridad social que cubra el tiempo de vinculación.

ARTÍCULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 11 MAYO 2012

El Rector,

MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

/ CML / LRSG

ÉTICA – SERVICIO - SABER

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital San Cristóbal

LA ASESORA JURIDICA DE LA ESE SAN CRISTOBAL

HACE CONSTAR

Que una vez revisados los archivos magnéticos que se encuentran en el área de Contratación, se constata que **DORA YURANY SANCHEZ RODRIGUEZ,** identificada con cedula de ciudadanía **N° 53.167.582 de Bogotá,** suscribió con la ESE San Cristóbal las siguientes Órdenes de presentación de servicios, con total autonomía e independencia:

N° Contrato	Valor	Fecha inicio	Plazo
602-2010	$ 14.726.000	19/05/2010	SIETE (7) MESES Y DOCE (12) DIAS
ADC. 602	$ 1.990.000	31/12/2010	TREINTA (30) DIAS
320-2011	$ 5.466.667	09/02/2011	DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DIAS
ADC. 320	$ 2.186.667	29/04/2011	UN (1) MES Y DOS (2) DIAS
929-2011	$ 12´300.000	01/06/2011	SEIS (6) MESES
ADC. 929	$ 4´100.000	01/12/2011	DOS (2) MESES
250-2012	$ 11.763.867	08/02/2012	CINCO (05) MESES Y DIEZ Y SEIS (16) DÍAS
ADC. 250	$ 496.067	24/07/2012	SIETE (07) DÍAS
OBJETO: APOYO Y SOPORTE COMO BACTERIOLOGA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, EN EL MARCO DEL CONTRATO FIRMADO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL.			

Los contratos aquí relacionados, no generan relación Jurídico Laboral entre la Entidad y el Contratista, ni el reconocimiento de Prestaciones sociales, solo la ejecución y prestación de los servicios contratados

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., el día 10 de agosto de 2012

Cordialmente,

Virmary Angela ORTIZ HERRERA
Asesora Jurídica
ESE San Cristóbal

Elaboró: A. Copete-Apoyo Técnico Area Juridica

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital San Cristóbal

LA ASESORA JURIDICA DE LA ESE SAN CRISTOBAL

HACE CONSTAR

Que una vez revisados los archivos magnéticos que se encuentran en el área de Contratación, se constata que **DORA YURANY SANCHEZ RODRIGUEZ,** identificada con cedula de ciudadanía **N° 53.167.582 de Bogotá,** suscribió con la ESE San Cristóbal las siguientes Órdenes de presentación de servicios, con total autonomía e independencia:

N° Contrato	Valor	Fecha inicio	Plazo
602-2010	$ 14.726.000	19/05/2010	SIETE (7) MESES Y DOCE (12) DIAS
ADC. 602	$ 1.990.000	31/12/2010	TREINTA (30) DIAS
320-2011	$ 5.466.667	09/02/2011	DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DIAS
ADC. 320	$ 2.186.667	29/04/2011	UN (1) MES Y DOS (2) DIAS
929-2011	$ 12´300.000	01/06/2011	SEIS (6) MESES
ADC. 929	$ 4´100.000	01/12/2011	DOS (2) MESES
250-2012	$ 11.763.867	08/02/2012	CINCO (05) MESES Y DIEZ Y SEIS (16) DÍAS
ADC. 250	$ 496.067	24/07/2012	SIETE (07) DÍAS
OBJETO: APOYO Y SOPORTE COMO BACTERIOLOGA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, EN EL MARCO DEL CONTRATO FIRMADO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL.			

Los contratos aquí relacionados, no generan relación Jurídico Laboral entre la Entidad y el Contratista, ni el reconocimiento de Prestaciones sociales, solo la ejecución y prestación de los servicios contratados

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., el día 10 de agosto de 2012

Cordialmente,

Virmary Angela ORTIZ HERRERA
Asesora Jurídica
ESE San Cristóbal

Elaboro: A. Copete-Apoyo Técnico Area Juridica

Calle 20 Sur No. 8ª-22
Conmutador: 2091480 Fax 2783980
www.esesancristobal.gov.co
Info: Línea 195

E.S.E.
Hospital
San Cristóbal

SERVICIO SUPERIOR

BOGOTÁ HUMANA

LA ESE HOSPITAL SAN CRISTOBAL

HACE CONSTAR

Que una vez revisados los archivos magnéticos que se encuentran en el área de Contratación, se constata que **DORA YURANY SANCHEZ RODRIGUEZ,** identificada con cedula de ciudadanía **N° 53.167.582 de Bogotá,** suscribió con la ESE San Cristóbal las siguientes Órdenes de presentación de servicios, con total autonomía e independencia:

Nº Contrato	Valor	Fecha inicio	Plazo
602-2010	$ 14.726.000	19/05/2010	SIETE (7) MESES Y DOCE (12) DIAS
ADC. 602	$ 1.990.000	31/12/2010	TREINTA (30) DIAS
320-2011	$ 5.466.667	09/02/2011	DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DIAS
ADC. 320	$ 2.186.667	29/04/2011	UN (1) MES Y DOS (2) DIAS
OBJETO: APOYO Y SOPORTE COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN BACTERIOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, EN EL MARCO DEL CONTRATO FIRMADO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL.			

Los contratos aquí relacionados, no generan relación Jurídico Laboral entre la Entidad y el Contratista, ni el reconocimiento de Prestaciones sociales, solo la ejecución y prestación de los servicios contratados

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., el día 10 de mayo de 2011

Cordialmente,

Gloria Emperatriz BARRERO CARRETERO
Jefe Oficina Jurídica
ESE San Cristóbal

Elaboró: A. Copete-Apoyo Técnico Área Jurídica

LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CONSULTORIA EMPRESARIAL Y DESARROLLO ASOCIATIVO EN SALUD "CEDA SALUD C.T.A." NIT 900.175.047-1

CERTIFICA

Que el señor (a), **DORA YURANY SANCHEZ RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 53 167 582 de Bogotá, estuvo vinculada a esta cooperativa a partir del 05 de enero de 2010 hasta el 30 de enero de 2010, a través de convenio de asociación de carácter indefinido ejecutando subprocesos como Bacteriólogo, en la empresa social del estado ESE-SOLUCION SALUD devengando una compensación mensual de un millón quinientos mil pesos M/cte.($ 1.500.000) por efectos del contrato de prestación de servicios que sostuvo CEDA SALUD C.T.A. con esta entidad contratante

Se expide en Villavicencio el primer día (01) del mes de febrero de 2010.

Cordialmente,

KELY JOHANA HURTADO ARCILA
Jefe De Departamento Administrativo

LA SECRETARIA GENERAL (E)

HACE CONSTAR:

Que Dora Yurani Sánchez Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.167.582 de Bogotá, nos colaboró como Examinador en las siguientes pruebas realizadas por el ICFES.

Examen de Estado para Ingreso a la Educación Superior del 24 de septiembre de 2006.

Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior del 26 de noviembre de 2006.

Examen de Estado para Ingreso a la Educación Superior del 23 de septiembre de 2007.

Examen de Estado para Ingreso a la Educación Superior del 27 de abril de 2008.

Examen de Estado para Ingreso a la Educación Superior del 21 de septiembre de 2008.

Examen de Estado para Ingreso a la Educación Superior del 13 de septiembre de 2009.

Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior del 29 de noviembre de 2009.

La presente constancia se expide en Bogotá, D.C. el día 10 de marzo de dos mil diez (2010).

GIOCONDA PIÑA ELLES

Consuelo

Vo.Bo. MARTHA SILVA DE ROBLEDO

Subdirectora Aplicación de Instrumentos

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
Nit: 892.001.990 - 8

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA

C E R T I F I C A:

- ✓ Que la Doctora **DORA YURANY SANCHEZ RODRIQUEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 53.167.582 de Bogotá D.C., trabajó al servicio del Hospital como Bacterióloga Servicio Social Obligatorio, Código No. 217 de la Planta de Personal de la **Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina**, primer nivel de atención.
- ✓ Que trabajó en cumplimiento del Servicio Social Obligatorio (S.S.O.) exigido por la ley 44 de 1971 durante el periodo comprendido entre el 20 de Febrero al 19 de Agosto de 2009, habiendo cumplido con los programas y requisitos que le fueron encomendados por esta entidad.
- ✓ Que el cargo y plaza antes mencionados son válidos para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio de Bacteriología, de acuerdo con la Plaza No. 311-B Modalidad A Libro 05, según formulario de aprobación de plazas en Servicio Social Obligatorio del 4 de enero de 2009.
- ✓ La Doctora **DORA YURANY SANCHEZ RODRIQUEZ** fue nombrada mediante Resolución No. 008 del 20 de Febrero de 2009, aprobada por el Ministerio de Salud (hoy Ministerio de Protección Social), posesionada según Acta No. 004 de Febrero 20 de 2009 con efectos fiscales a partir del 20 de Febrero de 2009 y declarada insubsistente según Resolución No. 036 de Agosto 20 de 2009 a partir del 20 de Agosto de 2009.

Expedida en Medina, Cundinamarca a los veinte (20) días del mes de Agosto de Dos Mil Nueve (2.009), para trámite de la Tarjeta Profesional

HENRY REINA MORENO
GERENTE (E)